



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 61754

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **María Gladys Tilaguy Contreras**, contra Juzgado Trece Laboral Del Circuito De Bogotá, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, radicado único No. **110010205000202001363-00**, resolvió: “... **PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ...”


Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a las partes y demás intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado No. 11001-31-05-013-2017-00272-01.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 4 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 4 de Febrero de 2021 a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Corte Suprema de Justicia